



Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Delegación Territorial en Sevilla

ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul para la apertura de un período de información pública y alegaciones con motivo de la solicitud de autorización de ocupación de las Vías Pecuarias denominadas “Cordel de la Luisiana”, “Cañada Real de Frillas”, “Cañada Real de Don Francisco. Ramal Primero”, “Cañada Real de Moro o de la Plata”, “Vereda de la Trocha o de las Blancas”, “Cañada Real de Tejada” y “Cañada Real de la linde con Fuente Palmera y Caballeros”, sitas en el Término Municipal de Écija, en la provincia de Sevilla. Expediente: VP/1206/2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. núm. 87 de 4 de agosto), así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a la ocupación de vías pecuarias. Expediente: VP/1206/2023.

Denominación: OCUPACIÓN POR PLAN DE DESPLIEGUE DE RED DE TELECOMUNICACIONES TRONCAL DE FIBRA ÓPTICA POR CRUCE LONGITUDINAL DE FIBRA y ARQUETAS.

Vías Pecuarias: “CORDEL DE LA LUISIANA”, “CAÑADA REAL DE FRILLAS”, “CAÑADA REAL DE DON FRANCISCO. RAMAL PRIMERO”, “CAÑADA REAL DE MORO O DE LA PLATA” “VEREDA DE LA TROCHA O DE LAS BLANCAS”, “CAÑADA REAL DE TEJADA” Y “CAÑADA REAL DE LA LINDE CON FUENTE PALMERA Y CABALLEROS”

Superficie: 926,92 m2

Término Municipal: ÉCIJA (SEVILLA).

Promovido por : ADAMO TELECOM IBERIA SAU

Segundo. La exposición pública del expediente será durante el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del presente acuerdo, otorgándose además de dicho mes, un plazo de VEINTE DÍAS hábiles a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html> así como en esta Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, sita en Avda. De Grecia, n.º 17 (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 horas a 14,00 horas,

Avda. de Grecia, 17
41012 - Sevilla

T: 955 121 144
delegacion.dtse.csmaea@juntadeandalucia.es



CONCEPCION GALLARDO PINTO		01/04/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJAPEY5SDDAJLT8DBEHN6VPTS63C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y
Economía Azul

Delegación Territorial en Sevilla

de lunes a viernes salvo días festivos (previa cita).

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Delegada Territorial,
(la fecha la de la firma digital)

Fdo: Concepción Gallardo Pinto

CONCEPCION GALLARDO PINTO		01/04/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAPEY5SDDAJLT8DBEHN6VPTS63C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	